



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00124542- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Gerente de la Fundación para la Incubadora de Empresas (FIDE), Candelaria Argüello Pitt, solicitando de manera excepcional la prórroga de la Beca de Promoción otorgada a la Srta Brenda Haydee Pérez Pantoja;

Y CONSIDERANDO:

Que la becaria continuará desempeñándose en la Fundación para la Incubadora de Empresas (FIDE);

Que la Secretaría de Extensión, informa que puede hacerse lugar a la solicitud del referido organismo, toda vez que se trata una excepción por el plazo de un mes;

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, informa que la beca será cubierta con fondos de su presupuesto;

Que se ha propuesto como Director Responsable de la Beca al Dr. Andrés Colombo;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución, por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar Beca tipo C) a la señorita Brenda Haydee Pérez Pantoja (CUIL N° 27-40802376-4) estudiante de la carrera de Contador/a Público/a, para continuar desempeñándose en la Fundación para la Incubadora de Empresas (FIDE) de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, desde el 01 al 31 de diciembre de 2023.

Art. 2°.- La becaria percibirá una asignación estímulo mensual de pesos ciento trece mil ciento sesenta y dos (\$113.162).

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de la beca al Dr. Andrés Colombo.

Art. 4°.- Solicitar a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgos por accidente de trabajo para la becaria, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

